

San José, 25 de agosto de 2015.-

En San José, a las dieciséis horas con veinte minutos del veinticinco de agosto del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	<p>Sentencia 2015 - 013430. Expediente 15-011826-0007-CO. A las dieciseis horas con veinte minutos. Recurso de hábeas corpus contra PRESIDENTA DE STRADIVARIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESIDENTE DE ALMACENES SIMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Moisés Vincenzi Zúñiga, en su condición de Apoderado General Judicial de Promoda Internacional SOCIEDAD ANÓNIMA, o a quien ejerza ese cargo, que de inmediato gire las órdenes e instrucciones correspondientes para que, en adelante, los dependientes de la tienda Stradivarius se abstengan de incurrir nuevamente en hechos similares a los ventilados en este asunto. Lo anterior se dicta con la advertencia de que según lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a Promoda Internacional SOCIEDAD ANÓNIMA. al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese la presente resolución a Moisés Vincenzi Zúñiga, en su condición de Apoderado General Judicial de Promoda Internacional SOCIEDAD ANÓNIMA, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho, Hernández López y Salazar Alvarado salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López da razones diferentes.-</p>
---	--

A las dieciséis horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.  
Presidente**